

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINCHINÁ, CALDAS

TRASLADO LIQUIDACIÓN CRÉDITO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICACIÓN: 17174-40-89-003-2023-00017-00
DEMANDANTE: PRECOOPERATIVA GO - CRECE,
DEMANDADO: LUZ MIRIAM ISAZA SEPÚLVEDA

De la liquidación actualizada del crédito presentada por el demandante dentro del proceso de la referencia, se da traslado a la otra parte en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta conforme al artículo 446 numeral 2º ibidem.

TRASLADO: 11 DE ABRIL DE 2023. (ART.110 C.G.P) 1 DIA
CORRE TÉRMINO: 12 DE ABRIL DE 2023. HORA 8:00 A.M.
VENCE: 14 DE ABRIL DE 2023. HORA 5:00 P.M.

Firmado Por:
Oscar Mauricio Trujillo Narvaez
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9876c069ca22421e49b831433d097b280c58f3161b820ae2292df4c7452cba0**

Documento generado en 11/04/2023 08:14:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Señores:

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNI C I P A L
CHINCHINA – CALDAS

E.S.D

REFERENCIA: Liquidación de créditos

RADICADO: 3-2023-00017-00

Un cordial saludo, Yo **JHON JAIRO BELTRAN OSPINA**, apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito presentar la liquidación del crédito conforme ordena el artículo 446 del Código General del Proceso, así:

CAPITAL: \$3'000.000				
Meses	Capital adeudado	Porcentaje Interés	Interés Mensual	Capital + interés
Febrero 2023	\$3'000.000	3.16%	\$94.800	\$3'094.800
Marzo 2023	\$3'000.000	3.21%	\$96.300	\$3'096.300
TOTAL, CAPITAL: \$3'000.000		TOTAL, INTERÉS: \$191.100		TOTAL \$3'191.100
				TOTAL, FINAL: \$ 3'191.100

Solicito respetuosamente que se proceda a aprobar la liquidación presentada en la suma de **TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIEN PESOS (\$3'191.100)**

Comendidamente:



JHON JAIRO BELTRAN OSPINA.
C.c:75.146.862 Chinchiná T.P No. 354010 del CSJ
-jhonabogado9@gmail.com